

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
 ASESORIA JURIDICA

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS Y EL INSTITUTO DE CARIDAD HERMANDAD DE DOLORES.

SANTIAGO, - 9 DIC. 2004

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

802

RES. EXENTA N° _____ /

VISTO : el memorando N° 193, de 2004, del Departamento de Administración de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, la resolución N° 7, de 1992, de esta misma Oficina; la ley N° 19.147 y la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
ART. JUDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

RESUELVO :

1.- Apruébase la modificación al contrato de arrendamiento de 1992, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, suscrita el 9 de Diciembre de 2004, entre ODEPA y el Instituto de Caridad Hermandad de Dolores, cuyas cláusulas esenciales son las siguientes:

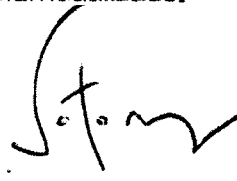
PRIMERO : El 1 de Agosto de 1992 se suscribió un contrato entre las partes por el arriendo de los estacionamientos 275 y 277, del Edificio de calle Agustinas 1474, de Santiago, que fue aprobado por resolución N° 7, de 1992, de ODEPA. Se deja constancia que en el contrato original hubo un error en la identificación de la arrendadora.

SEGUNDO: Que el Instituto ha informado que el corredor de propiedades que representaba a la arrendadora, ha decidido retirarse de esta actividad y quien le sustituirá en las funciones de cobrar la renta pertinente será don Enrique Ortiz Valencia.

TERCERO: Las partes han resuelto modificar la cláusula 3 del referido contrato en el sentido de sustituir el nombre del corredor de propiedades don José Luis Vergara Valdés por el de don Enrique Ortiz Valencia, de la misma profesión.

CUARTO: En lo demás, se mantiene vigente el contrato antes individualizado.




ESTAVIO SOTOMAYOR E.
DIRECTOR NACIONAL
ODEPA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS ENTRE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS Y EL INSTITUTO DE CARIDAD HERMANDAD DE DOLORES.

En Santiago, a 9 de Diciembre de 2004, entre la OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS, representada por su Director Nacional don Octavio Sotomayor Echenique, ambos domiciliados en Teatinos N° 40, 8° piso, Santiago, en adelante ODEPA, y el INSTITUTO DE CARIDAD HERMANDAD DE DOLORES, representada por su Administradora doña Paz Noguera Lecaros, ambos domiciliados en calle San Isidro N° 218, piso 2°, Santiago, en adelante el Instituto, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO :** El 1 de Agosto de 1992 se suscribió un contrato entre las partes por el arriendo de los estacionamientos 275 y 277, del Edificio de calle Agustinas 1474, de Santiago, que fue aprobado por resolución N° 7, de 1992, de ODEPA. Se deja constancia que en el contrato original hubo un error en la identificación de la arrendadora.
- SEGUNDO :** Que el Instituto ha informado que el corredor de propiedades que representaba a la arrendadora, ha decidido retirarse de esta actividad y quien le sustituirá en las funciones de cobrar la renta pertinente será don Enrique Ortiz Valencia.
- TERCERO :** Las partes han resuelto modificar la cláusula 3 del referido contrato en el sentido de sustituir el nombre del corredor de propiedades don José Luis Vergara Valdés por el de don Enrique Ortiz Valencia, de la misma profesión.
- CUARTO :** En lo demás, se mantiene vigente el contrato antes individualizado.
- QUINTO :** La presente modificación se suscribe en dos ejemplares, quedando uno poder de cada parte.
- SEXTO :** El poder de la señora Noguera y del señor Valdés se encuentra en la Reducción de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio del Instituto de Caridad Hermandad de Dolores, de fecha 26 de Noviembre de 2004 en la Notaria de don José Musalem y el nombramiento del señor Sotomayor consta en el decreto N° 93, de 2004, del Ministerio de Agricultura.

Paz Noguera Lecaros
PAZ NOGUERA LECAROS
INSTITUTO DE CARIDAD
HERMANDAD DE DOLORES



Octavio Sotomayor Echenique
OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTOR NACIONAL
ODEPA



Carlos Cuevas Valdes
CARLOS CUEVAS VALDES
INSTITUTO DE CARIDAD